



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-13757717- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente N° EX-2024-13757717-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma C.D.G. S.A. solicita la baja de su habilitación sanitaria.

Que la firma C.D.G. S.A. está habilitada por esta Administración Nacional como: EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS ABSORBENTES, HIGIÉNICOS Y DESCARTABLES DE USO EXTERNO O INTRAVAGINAL, en el domicilio sito en Calle 1 N° 30, Parque Industrial, Tandil, Provincia de Buenos Aires, legajo N° 160.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma C.D.G. S.A., legajo N° 160, como EMPRESA

IMPORTADORA DE PRODUCTOS ABSORBENTES, HIGIÉNICOS Y DESCARTABLES DE USO EXTERNO O INTRAVAGINAL en el domicilio sito en Calle 1 N° 30, Parque Industrial, Tandil, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Cancélese el legajo N° 160, a través de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA.

ARTICULO 3°.- Regístrese, gírese la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2024-13757717- -APN-DGA#ANMAT

nm